

Quillota, 27 de Enero de 2022
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM: 2349 /VISTOS:

1. Ordinario N°458 de fecha 17 de enero de 2022 de Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sra. Alcaldesa (S), mediante el cual solicita la contratación de ANGELICA YAÑEZ LLINAS, cedula de Identidad N°11.733.434-1, Agente Comunitario;
2. V°B° Sra. Alcaldesa (S) estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°147 de fecha 06 de enero de 2022, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Decreto Alcaldicio N°04-P de fecha 07 de enero del 2022;
5. Resolución N°178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 30 de diciembre de 2021 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcaldesa (S) PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ, cedula de identidad N°15.523.466-0 y ANGELICA YAÑEZ LLINAS, cedula de identidad N°11.733.434-1, Agente Comunitario, domiciliado en Calle Evaristo Arancibia N°2, Villa La Escuela, Quillota, para realizar servicios comunitarios en el Cecosf Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF) Componente: María Ernestina Fernandez Marciel.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la cantidad de \$314.055 (trescientos catorce mil cincuenta y cinco pesos) mensuales por 33 horas semanales.
Con cargo al programa Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF) Componente: Maria Ernestina Fernandez Marciel, los servicios se desarrollarán desde el 01 de enero de 2022 hasta 31 de diciembre de 2022.

TERCERO: **ADOpte** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

Distribución:

1. Secretaría Municipal 2.- Finanzas Salud 3.- RRHH Salud 4.- Interesado (a) 5.- Oficina Control 6.- Archivo Departamento de Salud 7.- Contraloría Regional de Valparaíso..
PVH/DMB/VAM/AEB/CER/ama/fels.